

RESOLUCIÓN CAD4-CAPSF N° 2 DEL 28/2/2008

PROCEDIMIENTO DOCUMENTACIÓN RENUNCIAS CONDUCCIÓN/DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS EN EJECUCIÓN

VISTO:

El incremento de notas ingresadas informando acerca de la renuncia de tareas de conducción/dirección técnica de obras en ejecución, asumidas oportunamente, en su mayoría de forma unilateral por el profesional actuante.

Y CONSIDERANDO:

Que no existe un criterio establecido al respecto que establezca su resolución.

Que dado un sin número de variantes, hacen dificultosa la verificación del avance de obra al momento de su documentación.

Que todo el nuevo sistema de trámites está basado en la responsabilidad del profesional actuante.

Que la instancia de verificación o auditoria programada es siempre factible ante la importancia del requerimiento.

Que esta metodología aparte de su razonabilidad, es aplicado en otros distritos ante las consultas efectuadas.

Que el principal interesado en recibir dicha comunicación es el municipio/comuna donde se radica la obra en cuestión, al quedar la obra sin responsable técnico.

Que de acuerdo a lo tratado y resuelto en la Reunión de Distrito N° 489 de fecha 27/02/2008

ESTE DIRECTORIO del DISTRITO 4-CASILDA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Resuelve:

Artículo 1- Para documentar toda renuncia a una conducción/dirección técnica asumida se deberá ingresar:

- 1.1 Nota renuncia conducción/dirección técnica, con carácter de declaración jurada, y planilla de porcentaje de avance de obra, según adjunto.
- 1.2 Constancia de notificación o ingreso, pudiendo ser la misma nota 1.1, ante la autoridad Municipal/Comunal a la que corresponda la obra.
- 1.3 Certificación de dicha repartición del avance de obra referido y/o documental de tipo fotográfico, que lo avale con fecha cierta.

Artículo 2- No se procederá a tramitar ningún tipo de reintegro por aportes efectuados sin estos requisitos precedentemente enunciados.

Artículo 3- La oficina técnica CAD4 por sí o por expresa delegación podrá auditar tal documentación cuando lo requiera necesario, en el marco de sus atribuciones específicas.

Artículo 4- Comuníquese al Directorio Superior Provincial para su homologación.

Artículo 5- Publíquese en la Página Web del D4 para su conocimiento y cumplida, archívese.

Arq. Veronica Milazzo
Secretaria

Arq. Adrián A. Sánchez
Presidente

Arq. Maricel Cervigni
Tesorera

Arq. Jose L. Deninotti
Vice-Presidente